



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

340

DECLARACIÓN DEL

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, siendo las trece horas con diez minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, ante el licenciado

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la C. [redacted] quien se

identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo, se le hace saber el derecho que le concede el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que si así lo desea, designe abogado que lo asista en la presente diligencia, manifestando al respecto que en este acto no designa persona de confianza ni abogado, y que si es su deseo rendir



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

341

declaración en este momento, por lo que se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

----- MANIFIESTA -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, por haber nacido [redacted] originaria del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, estado civil [redacted] pero [redacted] con [redacted] ha procreado [redacted] de nombres [redacted] e [redacted] de edad, [redacted] de [redacted] de edad y [redacted] de [redacted] de edad; instrucción escolar primaria trunca, por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual laboro en una fonda de mi propiedad en el Mercado [redacted] en este Municipio, ingreso mensual aproximado [redacted]

[redacted] domicilio [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y número de teléfono celular [redacted] 5051 [redacted] cinco, cero, cinco, uno) línea telefónica que utilizo aproximadamente desde hace ocho meses; no utiliza correo electrónico ni redes sociales, debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Por lo que, enseguida, el testigo, en relación a los hechos que se investigan: -----

----- DECLARA -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto lo siguiente: En relación al teléfono celular marca Sony, Xperia, color negro, con número de IMEI [redacted] que en este momento se me pone a la vista, manifiesto que es el mismo que le vendí a mi hermano de nombre [redacted] hace aproximadamente dos años,



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

347

[REDACTED]

sin recordar la fecha exacta o el mes en el que haya sucedido, toda vez que en mi establecimiento se encontraban tres personas de sexo masculino, de edades aproximadas de entre veinte a treinta años de edad, porque se veían jóvenes, de quienes desconozco sus nombres o domicilios, sin embargo me pude percatar que su acento al hablar sí corresponde al de esta región del Estado, estuvieron consumiendo alimentos y bebidas embriagantes y es el caso que al pagar la cuenta y retirarse, me acerqué a levantar y limpiar la mesa que habían ocupado, me percaté que habían dejado un teléfono celular el cual se encontraba medio oculto bajo uno de los platos que habían utilizado estas personas cuando comieron, mismo que corresponde al equipo marca Sony Xperia, color negro, con número de IMEI [REDACTED]

[REDACTED], el cual se encontraba apagado. Yo tuve el teléfono citado por un periodo aproximado de tres días, incluso le ingresé mi chip, el cual correspondía a la línea telefónica número [REDACTED] 2305 [REDACTED] (cero, cinco) sin embargo no realicé llamadas ni recibí llamadas, ni envié mensajes desde ese equipo telefónico, pero sí pude darme cuenta cuando dejaron ese teléfono en mi negociación que no tenía almacenadas imágenes, ni datos, tampoco tenía tarjeta de memoria ni chip, ello, toda vez que lo revisé. ---
--- Respecto de las personas que menciono, desconozco quienes sean estas personas, porque fue la única ocasión en que fueron a mi establecimiento, es decir que no recuerdo que hayan ido anteriormente y ya no regresaron posterior a ese evento, siendo que tampoco las conozco o he visto en otras ocasiones, no logrando recordar sus rostros o alguna señal particular, por lo que no sé quienes sean, donde habiten o sus actividades, aclarando que a mi establecimiento acuden diversas personas tanto del Municipio de Iguala, como de otros pueblitos, y hay clientes a los que uno llega a reconocer o ubicar, y en especial a estas personas no las había visto, ni se quienes sean, agregando que nunca nadie fue a preguntar o reclamar el teléfono celular Sony Xperia.

--- Continuando con mi declaración, deseo agregar que dado que pasaron alrededor de tres días aproximadamente sin que nadie regresara le vendí el teléfono a mi hermano [REDACTED] siendo que le había dicho que le dije que se lo vendía en mil pesos y finalmente se lo vendí en ochocientos pesos y desde entonces lo utiliza mi hermano [REDACTED]
--- Así mismo, en relación a los hechos que investiga la Representación Social de la Federación, respecto a la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desconozco qué es lo que haya sucedido esos días o dato alguno sobre el paradero de los estudiantes o de los probables responsables. -----



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

343

[REDACTED]

--- Enseguida y no habiendo más que agregar, se procede a la diligencia de diligencia, a las trece horas con cincuenta minutos, en la ciudad de México, D.F., firmando para constancia los que en ella intervinieron, a saber: [REDACTED] y [REDACTED], en su contenido. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

LA COMPAÑEANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SE
AL DE LA REPÚBLICA
na a [REDACTED]
do y [REDACTED]
de [REDACTED]